

RESIDENCIAS MÉDICAS 2017

LLAMADO A CONCURSO PARA CUBRIR CARGOS EN

HPS



HAM

FUMEBBA Hospital Privado del Sur – Hospital de la AMBB “Dr. F. Glasman”

RESIDENCIAS MÉDICAS

Primer nivel:

CLÍNICA MÉDICA: 3 cargos Duración 4 años

TERAPIA INTENSIVA: 1 cargo. Incluye primer año entrenamiento en Clínica Médica. Duración 4 años

CARDIOLOGÍA: 1 cargo. Incluye primer año de entrenamiento en Clínica Médica. Duración 4 años

Segundo nivel:

NEONATOLOGÍA. 1 cargo. Requiere acreditación previa en Pediatría. Duración 2 años

CONCURRENCIAS EN

CLÍNICA MÉDICA (1) – TERAPIA INTENSIVA (1) – CARDIOLOGÍA (1)

INSCRIPCIÓN:

DESDE EL 13 DE FEBRERO AL 31 DE MARZO DE 2017

Área de Recursos Humanos de la Asociación Médica de Bahía Blanca y Complejo Hospitalario, Castelli 213, Bahía Blanca, Tel. 0291-4553252 Int. 145 /

E-mail: recursoshumanos@ambb.com.ar

Secretaría Científica: Castelli 213, Bahía Blanca, Tel. 0291-4553252 Int.111 / E-mail: secretariacientifica@ambb.com.ar

Podrá preinscribirse por email enviando su CV y documentación escaneada. No podrá acceder a la evaluación si no exhibe al menos 2 hs. antes del examen y evaluación, los originales respectivos.

EXAMEN TEORICO Y ENTREVISTA DE EVALUACIÓN:

6 de abril 2017 - 10 hs. Sede Gorriti 770, Bahía Blanca

Publicación ranking provisorio: 7 de abril

Apelaciones: 8 al 10 abril

Publicación ranking definitivo: 11 de abril

Adjudicaciones: 8 de mayo

Inicio de actividades: 1º de junio de 2017

Las condiciones y reglamentos de este llamado pueden verse modificadas ante adecuaciones que pudiera indicar el Ministerio de Salud de la Pcia. de Buenos Aires en el marco del convenio firmado con el Consejo Superior de Colegios Médicos.

Formulario de Inscripción: <https://goo.gl/TPB5TE>

Reglamento general en

<http://www.ambb.org.ar/descargas/item/residencias-medicas-reglamento>

REQUISITOS DE INSCRIPCIÓN Y DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR:

Curriculum vitae con copias de certificados y foto 4x4;

Constancia de preinscripción;

Original y fotocopia del Documento Nacional de Identidad (DNI, frente y dorso) o carta de ciudadanía para argentinos naturalizados;

Constancia de CUIL/CUIT;

Original y fotocopia del título universitario o certificado otorgado por la facultad correspondiente, que acredite encontrarse el mismo en trámite de expedición. Los postulantes que posean título otorgado en el extranjero deberán presentar la homologación y convalidación de su título, por el Ministerio de Educación de la Nación; Certificación de promedio general de la carrera que incluya los aplazos; Constancia de matrícula profesional de la provincia de Buenos Aires (al momento de la toma de posesión de la beca si no se encontrara a la fecha de inscripción matriculado en este distrito).

No registrar sanciones ético-gremiales (extendida por el Colegio de Médicos o entidad médico gremial de su origen)

Acta de matrimonio para postulantes casados o acta de concubinato para uniones de hecho.;

Residencias de Primer Nivel: Contar con no más de 5 años de recibido. Residencias de Segundo Nivel: Contar con no más de 9 años para segundo nivel.

Concurrencias sin límite de años de recibido.